



PERMANENT

MISSION OF THE REPUBLIC OF CUBA TO THE UNITED NATIONS
315 Lexington Avenue ♦ New **York** ♦ N.Y. 10016 ♦ (212) 689-7215 ♦ FAX (212) **689-9073**

INTERVENCIÓN DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN CUBANA, VICEMINISTRO WENCESLAO CARRERA DORAL, DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, DURANTE EL DEBATE GENERAL DE LA 7ma CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TNP. NUEVA YORK, JUEVES 5 DE MAYO DEL 2005.

Señor Presidente:

Lo felicitamos por su elección y le deseamos sinceramente éxitos en su labor.

Cuba se adhiere plenamente a la declaración realizada por el distinguido Canciller de Malasia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Señor Presidente:

Con fecha 4 de noviembre del 2002, el Gobierno cubano depositó su instrumento de adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). La decisión de adherirse a este tratado internacional va mucho más allá de nuestros intereses nacionales y es una muestra de la voluntad política y el compromiso del Estado cubano con la promoción, el fortalecimiento y la consolidación del multilateralismo y los tratados internacionales en materia de desarme. Es, asimismo, una contribución a los esfuerzos por salvaguardar la Organización de las Naciones Unidas y preservar la paz y la seguridad a nivel mundial, a pesar de que la más poderosa potencia nuclear mantiene una política de hostilidad contra Cuba que no excluye el uso de la fuerza armada.

Cuba mantuvo reservas hacia el TNP por considerarlo un mecanismo multilateral discriminatorio donde los Estados poseen derechos y compromisos desiguales. Sólo un 2,7% del total de Estados Partes en el Tratado conservan el dudoso "privilegio" de poseer el arma nuclear. Cuba considera que tal "privilegio" no debe ser eterno, los Estados poseedores del arma nuclear están obligados, en cumplimiento de las disposiciones del Tratado y conjuntamente con el resto de los Estados Partes en el mismo, a desarrollar negociaciones a favor del desarme nuclear.

Cuba lamenta que esta obligación que establece el propio TNP no se haya cumplido. Por el contrario, se han experimentado francos retrocesos en el proceso de desarme nuclear. Las potencias nucleares han sido incapaces de cumplir con el compromiso inequívoco asumido durante la Conferencia de Examen del año 2000 de eliminar totalmente sus arsenales nucleares.

Al convertirse en Estado Parte del TNP, las posiciones de principio de Cuba no han variado. La decisión de nuestro país es trabajar desde dentro del Tratado para impulsar lo que constituye nuestra prioridad en materia de desarme: lograr la eliminación total de estas devastadoras armas. Para muchos, el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares constituye un fin en si mismo. Para Cuba, es sólo un paso en el camino hacia el desarme nuclear.

Cuba siempre ha sostenido que las doctrinas militares sustentadas en la posesión de armas nucleares son insostenibles e inaceptables. Las nuevas doctrinas de defensa estratégica de los Estados Unidos y de la OTAN, sus conceptos de seguridad internacional, basados en la promoción y desarrollo de alianzas militares y de políticas de disuasión nuclear, ampliando incluso el alcance del derecho al uso o a la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, son acontecimientos preocupantes para toda la humanidad, y muy particularmente para los países pobres y no alineados. A nadie debe escapar que la titulada "doctrina estratégica preventiva" contradice el espíritu y la letra del TNP.

Evitar las consecuencias desastrosas que tendría el uso del arma nuclear a partir de la aplicación de doctrinas como las anteriores, así como la corrección de los vicios de origen del TNP y de su naturaleza selectiva y discriminatoria, sólo será posible cuando se negocie una Convención multilateral que, siguiendo un enfoque integral, incluya componentes de desarme, verificación, asistencia y cooperación, para el logro del objetivo del desarme nuclear. Cuba está preparada para iniciar inmediatamente esas negociaciones y considera que la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociaciones en materia de desarme, es el marco indicado para llevarlas a cabo.

Señor Presidente:

Aunque la incorporación de la República de Cuba al TNP se produjo en el año 2002, nunca estuvo entre los planes del Gobierno cubano desarrollar o poseer armas nucleares. Nuestros planes de defensa no se han sustentado jamás en la posesión de armas nucleares ni de otras armas de exterminio en masa. Los principios inaugurados con la Revolución Socialista que triunfó en 1959 son diametralmente opuestos a todo lo que contribuya a la existencia de las mismas.

El único interés que Cuba posee en la energía nuclear está relacionado con su empleo pacífico bajo verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Al respecto, continuaremos defendiendo de manera decidida el derecho inalienable de todos los Estados a dedicarse, sin condicionamientos, a la investigación, la producción y el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, y a recibir, sin discriminación de ningún tipo, transferencias de materiales, equipos, e información científica y tecnológica para tales fines.

Asimismo, continuaremos cumpliendo con todas y cada una de nuestras obligaciones como Estado Parte en el TNP. Entre estas, destacamos que desde junio del 2004 entraron en vigor el Acuerdo de Salvaguardias Amplias de Cuba con el OIEA y el Protocolo Adicional.

Señor Presidente:

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares descansa en tres pilares fundamentales: no proliferación, desarme y cooperación para el uso pacífico de la energía nuclear. Cuba rechaza la aplicación selectiva del TNP. Las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y el uso pacífico de la energía nuclear no pueden continuar siendo relegadas, mientras se privilegia la no proliferación horizontal.

Las discusiones y los documentos resultantes de la 7ma Conferencia de Examen deben reflejar un adecuado balance entre los tres pilares del TNP. La revisión de la aplicación del Artículo VI resulta de primera prioridad. Esta Conferencia constituye un marco excepcional para reafirmar y

ampliar el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de que eliminarán de manera transparente, irreversible y verificable todos sus arsenales nucleares, y para que todos los Estados Partes en el TNP asumamos nuevas metas para alcanzar ese objetivo.

Por otra parte, mientras se dan los pasos necesarios para el logro del desarme nuclear, debe dársele prioridad al inicio de negociaciones para concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no usar o amenazar con usar este tipo de armas contra los Estados que no las poseen. Este es un tema sobre el que necesariamente deberá pronunciarse esta Conferencia de Examen.

Señor Presidente:

A Cuba le preocupa el franco deterioro que en los últimos años ha sufrido la maquinaria multilateral de desarme, debido fundamentalmente a la actitud unilateral y obstruccionista de la principal potencia nuclear. La misma que, actuando al margen de la ley, transgrede el derecho internacional y el multilateralismo, sobre los que se ha sustentado la paz por más de 50 años; y desconoce en su accionar todo el sistema de tratados multilaterales de desarme y control de armamentos erigidos durante el pasado siglo, particularmente aquellos relativos a las armas de exterminio en masa.

Fuera de la maquinaria tradicional de desarme se tratan de imponer iniciativas con peligrosas implicaciones, como la llamada Iniciativa de Seguridad para la NO Proliferación (PSI en sus siglas en inglés), supuestamente destinada a combatir la amenaza del terrorismo con armas de exterminio en masa.

En realidad, la denominada PSI es un mecanismo de composición selectiva y no transparente, que viola principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de la ONU como el de la soberanía de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el no uso o amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial de los Estados y el de igualdad soberana entre estos. La PSI viola igualmente disposiciones fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En la práctica, este tipo de iniciativas sólo van en detrimento del multilateralismo y la cooperación internacional, y están dirigidas a desarticular y reemplazar a los tratados y organismos internacionales existentes en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, de los que forman parte la mayoría de los Estados del Mundo.

Cuba comparte la preocupación por el riesgo de vinculaciones entre el terrorismo y las armas de exterminio en masa. Sin embargo, este flagelo no puede ser enfrentado mediante un enfoque selectivo y discriminatorio que se limite a combatir la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y del desarme. La prohibición y eliminación total de las armas de exterminio en masa, incluyendo las armas nucleares, sería la única garantía de que estas no puedan caer en manos de terroristas.

El fenómeno del terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones, debe combatirse sin dobles raseros. No se puede ir por el mundo cacareando una supuesta cruzada contra el terrorismo internacional, incluido aquel que se vincula con el uso de armas de exterminio en masa, mientras se acoge impunemente a connotados, abominables y confesos terroristas en el territorio del país que se autoproclama líder de esa cruzada. Es imposible eliminar el terrorismo internacional si se condenan algunos tipos de actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros.

Cuba favorece la creación y fortalecimiento de una coalición internacional de todos los Estados contra el uso de armas de exterminio en masa por terroristas, pero tal esfuerzo se debe llevar a cabo mediante la cooperación internacional, en el marco de las Naciones Unidas y los tratados internacionales pertinentes.

Cuba está firmemente convencida de que el respeto a los principios del Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas es la única garantía viable de la paz y la seguridad internacional. El mundo debe estar regulado por un sistema de seguridad colectiva basado en la cooperación, que dé plenas garantías a todos. Este sistema no puede ser sustituido por la ley de la selva y por doctrinas o iniciativas que constituyen una violación del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.